



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia  
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañichatapxana"*

**Vistos**, la Resolución Directoral N° 000383-2026-OGRH-SG/MC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000383-2026-OGRH-SG/MC, de fecha 10 de abril de 2026, se dispuso en el artículo 1: *"Designar temporalmente a la señora MÓNICA NATALI TORRES OLIVAS personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial – DACI de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas por el período del 13 al 26 de abril de 2026; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución"*;

Que, según el Informe N° 000125-2026-DGPI-VMI/MC se solicitó que a la señora Flor de María Benito Latorre se la designe temporalmente en las funciones de la Dirección de Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial – DACI del 23 al 26 de abril de 2026;

Que, en ese sentido, de conformidad con la revisión efectuada, corresponde precisar que la designación temporal de funciones por el período del 23 al 26 de abril de 2026 se efectúe a la señora Flor de María Benito Latorre, servidora sujeta al régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el TUO de Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PRECISESE** la parte expositiva, así como en los artículos señalados en la sección decisoria de la Resolución Directoral N° 000383-2026-OGRH-SG/MC que la designación temporal de las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial – DACI de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas concerniente al período del 23 al 26 de abril de 2026, se efectúa a la señora Flor de María Benito Latorre.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia  
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR** la vigencia y validez de los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000383-2026-OGRH-SG/MC, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el presente acto.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a la señora Flor de María Benito Latorre, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Documento firmado digitalmente

**AISSA ODET PORTILLA JAEN**  
**Directora General**  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS